



Orden europea de investigación en materia penal

Por Manuel Gómez Hernández y Miguel Ángel Morillas. Abogados del departamento de Penal de Medina Cuadros en Madrid

Índice

1. Introducción
2. Orden europea de investigación.
3. Procedimiento para el estado emisor.
4. Disposiciones específicas para determinadas medidas de investigación.
5. Intervención de telecomunicaciones

El 22 de mayo de 2017 entró en vigor la denominada Orden Europea de Investigación, que tiene como fin simplificar los trámites de las autoridades judiciales cuando soliciten pruebas que se encuentren en otro país de la UE. Esta Orden se basa en el principio de reconocimiento mutuo de las sentencias y resoluciones judiciales, principio que se considera la base de la cooperación judicial en materia penal en la Unión.

TEXTO DEL ARTICULO:

- **INTRODUCCIÓN**

La directiva 2014/41/CE se aplica a todos los países de la UE excepto Dinamarca e Irlanda, que no participan en ella. El Reino Unido, en cambio, decidió participar. Se trata de un instrumento que sustituye a los regímenes de asistencia judicial mutua existentes en la UE para la obtención de pruebas, en particular el Conve ...